



GUÍAS PARA CATEQUISMO SACRAMENTAL

**Bautismo
Confirmación
Eucaristía
Reconciliación**

**Diócesis de Pueblo
1996
Revisión
2002**

Contenido

- I. Fundamentos teológicos
- II. Fundamentos y principios catequísticos
 - A. Propósito
 - B. Principios y valores
 - C. Bautismo para catecúmenos: Inspiración para catequismo
 - D. Filosofía
 - E. Normas y directivas
- III. Bautismo
 - A. Teología
 - B. Directivas diocesanas
 - 1. Requisitos (o elegibilidad)
 - 2. Contenido catequístico para el bautismo infantil
 - 3. Padrinos
 - 4. Bautismo para adultos y recepción en la Iglesia y bautismo de niños de edad catequística
 - 5. Ritos
- IV. Confirmación
 - A. Teología
 - B. Directivas diocesanas
 - 1. Requisitos (o elegibilidad)
 - 2. Contenido catequístico para adultos
 - 3. Contenido catequístico para niños y jóvenes
 - 4. Padrinos
 - 5. Ritos
- V. Eucaristía
 - A. Teología
 - B. Contenido catequístico para adultos
 - C. Contenido catequístico para niños
 - D. Ritos
- VI. Penitencia o reconciliación
 - A. Teología
 - B. Directivas diocesanas
 - 1. Elegibilidad o requisitos
 - 2. Contenido catequístico – adultos
 - 3. Contenido catequístico – niños y jóvenes
 - 4. Ritos
- VII. Asuntos especiales
 - A. Celebración de los sacramentos para individuos discapacitados
 - B. Enseñanza en casa

I. FUNDAMENTOS TEOLÓGICOS DE LOS SACRAMENTOS

El sistema sacramental de la Iglesia Católica es uno de los principales factores que la distingue entre las iglesias cristianas. Los sacramentos son "signos eficaces de la gracia, instituidos por Cristo y confiados a la Iglesia por los cuales nos es dispensada la vida divina..." (CCC -1131). A través de las acciones de los sacramentos, la Iglesia expresa su fe. Fortalece la fe del pueblo santificando la humanidad en momentos críticos de la vida.

Los propósitos de los sacramentos son tres. Primero, para santificar a los creyentes. En segundo lugar, sirven para unificar y fortalecer el Cuerpo de Cristo. Y en tercer lugar, ofrecen oportunidades para que los creyentes den culto a Dios. Por signos y símbolos, los sacramentos instruyen alimentan la fe. El pueblo se siente más fuerte para expresar su fe eficazmente por adoración y vida cristiana.

"Cuando la Iglesia celebra los sacramentos, confiesa la fe recibida de los apóstoles..."(CCC-1124). Como sacramentos de fe, recuerdan al pueblo de la misión de la Iglesia, que es evangelizar. El mayor aspecto de la fe celebrada es el poder del Misterio Pascual. La vida y palabras de Jesús son los misterios que constituyen los fundamentos de los sacramentos. "Los sacramentos, como 'fuerzas que brotan' del Cuerpo de Cristo siempre vivo y vivificante, y como acciones del Espíritu Santo que actúa en su cuerpo que es la Iglesia, son 'las obras maestras de Dios' en la nueva y eterna Alianza." (CCC-1116)

II. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS CATEQUÍSTICOS

A. Propósito del catequismo

El propósito del catequismo es la formación de cristianos maduros que responden generosamente a la llamada de Dios. "El catequismo es una forma particular del ministerio de la palabra que ayuda a madurar la conversión original y hacer de ella una fe viva, explícita y fructífera." Es un proceso vital para los fieles y una actividad pastoral continua de la comunidad cristiana. El catequismo se modela en la actividad tripartita de la misión de Jesús: enseñar santificar y servir. El catequismo proclama las buenas nuevas. Invita al pueblo a participar plenamente en los sacramentos y la oración. Provee el fundamento de una vida servicial expresada a través de obras misericordiosas físicas y espirituales.

En relación a la liturgia y los sacramentos, el catequismo promueve una participación activa, conciente, y genuina en el culto de la Iglesia. "Para cumplir con sus deberes, el catequismo dispone de dos medios principales: la transmisión del mensaje del Evangelio y la experiencia de la vida cristiana. La formación litúrgica, por ejemplo, debe explicar lo que es la liturgia cristiana, y lo que son los sacramentos. También tiene que ofrecer la experiencia de distintos tipos de celebración, y enseñar los símbolos, los gestos, etc., y hacer que éstos sean apreciados y amados por el pueblo."

La Iglesia reconoce la necesidad del catequismo, en la medida que da a conocer códigos particulares dentro del derecho canónico. Primero, los fieles tienen el derecho de recibir ayuda de la Iglesia, de sus palabras, sacramentos, y bienes espirituales. Los pastores se ven obligados a proveer el catequismo para que la fe del pueblo de Dios sea viva, explícita y productiva a través de la formación doctrinal y la experiencia de la vida cristiana. La comunidad se ve obligada a apoyar los esfuerzos catequísticos de la Iglesia.

Los padres son la mayor y la primera influencia en la transmisión de la fe y tienen la obligación de proveer catequismo para sus hijos. Por la ley y las directivas catequísticas, la Iglesia anuncia claramente sus expectativas.

B. Principios y valores

El Código de Ley Canónica establece la intención del catequismo sacramental: *"De acuerdo con las normas establecidas por el obispo diocesano, el pastor debe proveer todo lo siguiente:*

- 1. que catequismo adecuado se les dé a los creyentes para la celebración de los sacramentos;*
- 2. que los niños estén adecuadamente preparados para recibir los sacramentos de Penitencia y la Santísima Eucaristía, y el sacramento de Confirmación, por medio de la formación catequística administrada durante un período de tiempo;*
- 3. que los niños reciban una formación catequística más profunda y productiva después de recibir su Primera Comunión;*
- 4. que una formación catequística también sea dada a las personas minusválidas física o mentalmente, según su condición lo permita;*
- 5. que la fe de jóvenes y adultos sea fortalecida, aclarada y desarrollada a través de distintos medios y empeños.*

Los principios y valores a continuación representan una base apropiada para desarrollar un buen catequismo sacramental:

1. El catequismo se concentra en desarrollar una relación con Cristo caracterizada por una continua conversión vital.
2. El catequismo promueve una comprensión conciente del significado de signos y símbolos y de ritos sacramentales conductiva a la participación activa en la vida litúrgica y apostólica de la Iglesia.
3. El catequismo motiva a los fieles a desear una formación continua durante el curso de la vida, y promueve el espíritu de los sacramentos.
4. El catequismo supone que todo el que pida recibir los sacramentos participará activamente en el catequismo y la celebración de los sacramentos.
5. El catequismo y la celebración de los sacramentos es la responsabilidad de todos los fieles.
6. El catequismo refleja la sensibilidad pastoral e incluye a todos los individuos que desean celebrar su fe con la comunidad.

C. El catecumenado (preparación para el Bautismo): inspiración para el catequismo en la Iglesia.

La diócesis de Pueblo espera que la catequesis sacramental parroquial refleje la intención de la experiencia del catecumenado. "Puesto que la *'missio ad gentes'* (*misión de la gente*) es la paradigma de toda la actividad misionera de la Iglesia, el catecumenado bautismal, relacionado a esa misión, es el modelo de su actividad catequetizadora." (*GDC-90*)

Aunque existe una diferencia fundamental entre los catecúmenos y los que toman parte de la catequesis después de haber sido bautizados, algunos elementos del catecumenado ahora se consideran la base de inspiración del catequismo pos-bautismal. El catecumenado bautismal hace

recordar a la Iglesia la importancia de la iniciación y los factores básicos que la constituyen: la catequesis y los sacramentos de iniciación. El catecumenado es la responsabilidad de toda la comunidad cristiana. Se encuentra totalmente penetrada por el misterio pascual de Cristo, y por este motivo toda iniciación debe enfatizar su origen pascual. El catecumenado pascual es la fuente original de la aculturación. Del mismo modo que la Iglesia acepta a los catecúmenos con sus nexos culturales, así también el catequismo pos-bautismal debe enfocarse en lo mismo. El concepto del catecumenado como proceso formativo y como escuela de fe, ofrece a todo el catequismo la calidad inclusiva y la integridad de la formación, un desarrollo de carácter manifestado en etapas progresivas, conectado con ritos y símbolos significativos, signos litúrgicos y bíblicos, y referencias constantes a la comunidad cristiana.

D. Filosofía

La Iglesia ofrece criterios y un punto de enfoque para las programas catequísticos. Estos constituyen la armazón para ayudara los fieles a comprender la naturaleza, los signos, y los ritos de los sacramentos. Como en todo el catequismo, el proceso debe sensibilizarse al nivel de madurez y a la diversidad cultural de los participantes. Debe ser relevante a todas las necesidades pastorales – los económicamente desafortunados, los de diversas condiciones matrimoniales, los de distintas condiciones sociales, etc.

E. Normas y directivas

Las normas son la comprensión universal del Derecho Canónico y los documentos eclesiales tales como la Iglesia los presenta. Las directivas representan las interpretaciones particulares del obispo local; proceden de la práctica de la diócesis y deben observarse con fidelidad.

Las directivas establecidas en este documento sobre la catequesis sacramental y su celebración, representan las expectativas mínimas de la diócesis. Las parroquias individuales pueden elaborar estas directivas manteniendo siempre la sensibilidad pastoral. Se espera que cada parroquia ponga por escrito sus polizas y normas, las cuales deben integrarse a las directivas diócesanas y prácticas pastorales. Dichas polizas deben someterse a la diócesis para ser revisados y mantenidas en los archivos parroquiales.

III. BAUTISMO

A. Teología

El bautismo es el primer paso, la puerta, hacia la espiritualidad necesaria para la vida cristiana. Convida a iniciar la formación que pasa de una generación a otra la fe que los apóstoles recibieron de Cristo. El bautismo inicia el proceso de conversión y apostolado. Incorpora a los creyentes al misterio de Cristo y a la comunidad de los fieles. "El Santa Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos...llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión: El bautismo es el sacramento de nuevo nacimiento por el agua y la palabra" (*CCC 1213*). "En verdad os digo que nadie puede entrar al reino de Dios sin que nazca del agua y del Espíritu" (Juan 3:4).

Como sacramento, el bautismo marca a la persona con la vida del espíritu. Desafía al creyente a formar parte de la comunidad, lo que le impone la obligación de servir de influencia positiva en un mundo manchado por el pecado y el sufrimiento. El bautismo reivindica el pecado y purifica al individuo. "Además, el bautismo es el sacramento por el cual los que lo reciben se incorporan a la Iglesia y se integran, con el Espíritu Santo, a la casa donde Dios mora, a una santa nación y un sacerdocio real. El bautismo es el nexo sacramental de unidad que une a todos los que lo han recibido." Pueblo santo, los bautizados comparten las tres obras de Cristo: enseñar, gobernar y santificar.

El bautismo es una llamada a la conversión y a una nueva manera de vivir. La comunidad cristiana convida a los recién bautizados a seguir los pasos de Nuestro Señor Resucitado, por conformar sus vidas a los principios y valores del Evangelio. El individuo bautizado llega a ser miembro de la comunidad que comparte la misión de Dios en el mundo y para el mundo, que es realizar el reino de Dios. A través de los sacramentos del bautismo y la confirmación, Cristo llama y le encarga a su pueblo a participar en su misión real, profética y sacerdotal.

"El bautismo es, pues, ante todo, el sacramento de la fe por el cual, iluminados por gracia del Espíritu Santo, respondemos al Evangelio de Cristo. Así, la Iglesia cree que su deber más básico y necesario es inspirar a todos – catecúmenos, padres de niños por bautizar, y padrinos – a esa fe viva y verdadera que les hace anclarse en Cristo y entrar o confirmar su compromiso en la Nueva Alianza. Para vivificar tal fe, la Iglesia, requiere la instrucción pastoral de los catecúmenos, la preparación de los padres, la celebración de la Palabra de Dios, y la profesión de fe en cada bautizo" (*RCIA-3*).

B. Directivas diócesanas

1. Elegibilidad

a. Personas no catecatizadas de otras denominaciones cristianas y adultos no bautizados, que piden ser iniciados a la Iglesia, tienen que ser admitidos al catecumenado (*CCL-851:1, 865, y RCIA-751:1*). Adultos que han sido bautizados pero que no han recibido catequismo, deben ser preparados para los sacramentos en algún otro proceso que el catecumenado.

b. Niños por bautizar que hayan alcanzado la "edad de la razón" han de ser

admitidos a un proceso del catecumenado adaptado especialmente para niños (*CCL-852:1, RCIA-19, y Estatutos Nacionales – 18, 1988*). Niños bautizados pero no catequizados deben ser instruidos para recibir los sacramentos por algún otro proceso que el catecumenado adaptado para niños.

c. En proveer experiencias catequísticas para niños de edad apropiada para recibir el catequismo, los siguientes códigos definen el significado de "edad de la razón":

1) Las leyes eclesiásticas se aplican a los que han sido bautizados en la Iglesia católica, o que han sido recibidos en ella, y que tienen uso de la razón y que – excepto en casos en que la ley explícitamente indica lo opuesto, han cumplido los siete años de edad (*CCL-11*).

2) Cualquier individuo que haya cumplido los dieciocho años de edad se considera adulto, y los de menos de dieciocho años son menores. Antes de cumplir siete años, la persona se considera infante y por lo tanto incompetente (*non sui compos*); al cumplir los siete años, la persona, se supone, ha alcanzado la edad de la razón (*CCL-97*).

d. Los infantes son presentados a la fuente bautismal según el deseo y la obligación de sus padres o guardianes.

1) La Iglesia requiere que los padres o guardianes aseguren que existe una posibilidad razonable, o probabilidad, de la crianza del infante en la fe como base para el bautismo lícito. El pastor u otro representativo de la parroquia podrá determinar, a través de una entrevista con los padres o guardianes, si de hecho existe tal probabilidad.

2) Si se determine que no hay una esperanza razonable de tal crianza en la fe, la Iglesia manda que se posponga el bautismo hasta que los padres o guardianes se encuentren preparados para aceptar su deber como primeros y principales catequistas en el desarrollo espiritual del niño o niña, y en su participación activa en la comunidad cristiana (*CCL-868*).

3) Sólo los padres o guardianes pueden dar permiso para que un infante sea bautizado.

4) La parroquia no puede negarle el bautismo a un infante a causa de la condición matrimonial de los padres.

5) "Antes y después del bautismo, el infante tiene derecho al amor y ayuda de la comunidad" (*RBC-4*).

LA DIÓCESIS AFIRMA LA INTENCIÓN DE SUSODICHOS CÁNONES, LAS CITAS DE LOS RITOS DE INICIACIÓN CRISTIANA, Y EL RITO DEL BAUTISMO INFANTIL.

2. Contenido catequístico para el bautismo infantil (El catequismo para el bautismo infantil se dirige principalmente a los adultos que son los padres, guardianes, y padrinos). Los temas de reflexión son: (consultar *el Catecismo 1213-1284*):

a. El significado de los sacramentos de iniciación

1) La comunidad llamada la Iglesia

2) Las responsabilidades de los feligreses

b. Ritos del Bautismo

1) Historia

- 2) Raíces bíblicas (Mateo 28:18-20); Romanos 6:1-11; Juan 3:1-6; Marcos 10:13-16; Lucas 9:23-27)
 - 3) Signos y símbolos (agua, óleo santo, luz, vestido blanco, etc.)
- c. Misión y responsabilidades de los padres
- 1) Transmisión de la fe
 - 2) Formación y crecimiento continuo de la fe
 - 3) Compromiso y acción personales en la misión de la Iglesia

RECOMENDACIÓN DIOCESANA
La diócesis recomienda que cada parroquia dé por lo menos de cuatro a seis horas de catequesis para los adultos que toman parte en el bautismo de un niño. Instrucción adicional es recomendable para los padres que no practican la fe.

3. Los padrinos (La diócesis mantiene y concuerda con los cánones 872, 873, y 874 correspondientes a los padrinos).
 - a. Propósito y responsabilidades
 En la medida que sea posible, la persona que será bautizada debe tener un padrino o madrina para ayudar y animar a un adulto en la iniciación cristiana, o, junto con los padres, para presentar a un infante al Bautismo, y quién podrá alentar a la persona bautizada a llevar una vida cristiana en armonía con el Bautismo, y a cumplir con fidelidad las obligaciones de tal vida (CCL-872).
 - b. Número de padrinos
 Solamente un padrino, o una madrina, o una pareja de padrino y madrina puede utilizarse en cada bautizo. (El propósito de este canon es evitar la multiplicidad de padrinos. La norma es que "cada niño tenga un padrino y una madrina." Se supone que un adulto tenga sólo uno de los dos, pero no se excluye la posibilidad que también tenga un padrino y una madrina).
 - c. Requisitos de los padrinos
 Para ser aceptado como padrino o madrina, un individuo tiene que:
 - 1) ser designado por el que será bautizado, o por los padres o guardianes, o, en su ausencia, por el pastor, y se requiere que tenga la intención y las calificaciones para llevar a cabo este rol;
 - 2) haber cumplido los dieciséis años de edad, a menos que el obispo diocesano haya establecido otra edad mínima, o que al pastor le parezca justo hacer una excepción por algún motivo particular.
 - 3) ser católico bautizado, confirmado, y que haya recibido sacramento de la Santísima Eucaristía, y que lleve una vida conforme con la fe y el rol que ha de emprender.
 - 4) estar libre de cualquier pena o castigo impuesto lícitamente;
 - 5) no ser el padre ni la madre de la persona que ha de ser bautizado

(Una persona bautizada que pertenezca a una iglesia no católica no puede servir como padrino o madrina; sólo puede actuar de testigo de bautismo, y eso sólo con un padrino católico o una madrina católica. Si hay solamente un/a padrino/a, esa persona ha de ser católica).

4. Bautismo de adultos, Iniciación a la Iglesia, y Bautismo de niños de edad catequística.

(El catequismo para todos los grupos se lleva a cabo según los documentos eclesíasticos y canónicos de la Iglesia. El obispo diocesano suministra las normas con la expectativa que el párroco asegure que el catequismo apropiado sea disponible (*CCL-777:1*). Es la responsabilidad de la comunidad parroquiana también supervisar el catequismo y servir de testigos a los que se proponen recibir los sacramentos (*RCIA-4*).

- a.) Los adultos no bautizados y no catequizados deben inscribirse y recibir su formación a través del proceso del Catecumenado (*RCIA 4-7; CCL – 851*). Los adultos que hayan sido bautizados pero no catequizados han de ser preparados para recibir los sacramentos de algún modo que no sea el proceso del Catecumenado.
- b.) Niños no bautizados de edad catequística deben matricularse en el Catecumenado y así recibir la formación propia para su edad (*RCIA 252-259; National Studies – 18; CCL – 852*). Niños bautizados pero no catequizados han de ser preparados para los sacramentos de algún modo que no sea la versión del Catecumenado adaptado para los niños.
- c.) Los niños en vía de prepararse para una iniciación completa han de celebrar los sacramentos de Iniciación – Bautismo, Confirmación y Eucaristía la vigilia de Pascua (*RCIA – National Statutes: 19*).
- d.) En el caso de bautismo de infantes el catequismo se dirige hacia los padres y padrinos (*CCL-851:2 y 867:1*). El contenido del catequesis lo provee la diócesis (ver Contenido para el Catequesis de infantes).

e. La diócesis manda que la parroquia siga el proceso de iniciación tal como aparece en *The Rite of Christian Initiation of Adults* (El rito de iniciación cristiana para adultos), incluso *The National Statutes for the Catechumentate* (Los estatutos nacionales para el Catecumenado), aprobados por la Conferencia nacional de Obispos Católicos, Noviembre, 1986, y publicados en 1988, para adultos que desean ser admitidos a la Iglesia. Además, la diócesis recomienda que toda persona involucrada en el ministerio de iniciación participe en un proceso de preparación ofrecido por el Foro norteamericano sobre el Catecumenado (*North American Forum on the Catechumentate*), u otro organismo autorizado.

5. Ritos

- a.) La celebración del sacramento del Bautismo se llevará a cabo según las normas establecidas por libros canónicos y litúrgicos, los cuales han sido aprobados por la Iglesia (*CCL-850*).

- b.) El obispo diocesano es el ministro ordinario que otorga y comparte este deber con otros que han sido ordenados o especialmente designados por el obispo (*CCL-861*). El sacramento del Bautismo debe celebrarse de domingo o en la vigilia de Pascua, u otra fiesta apropiada. La diócesis recomienda que el Bautismo se celebre durante la misa con el fin de que la comunidad pueda presenciarlo.
- c.) Para los que forman parte del Catecumenado, los Sacramentos de Iniciación se celebran normalmente en la vigilia de Pascua (*RCIA- 8, 17-31*).
- d.) El sitio para el Bautismo ha de ser una iglesia u oratorio, utilizando la fuente bautismal como símbolo de entrada.
- e.) El Bautismo ha de ser conferido por inmersión, o por el acto de verter agua sobre la cabeza, según la conferencia de obispos observada (*CCL-854*).
- f.) El sitio del bautizo será determinado según la parroquia donde los padres y/o padrinos residen, y a la cual pertenecen (*CCL-855*).
- g.) La selección del nombre o nombres de la criatura debe corresponder a los virtudes y a los valores de una vida consagrada (*CCL-855*).
- h.) El documento que da fe de Bautismo es imprescindible para luego recibir los otros sacramentos, y su redacción le corresponde al párroco (*CCL-877:1*).
 - 1) El párroco (o pastor) tiene el deber de asegurar que el Bautismo sea conferido y observado por testigos.

Programas de Bautismo

La diócesis anima a las parroquias a utilizar materiales y lecturas sobre el Bautismo de las siguientes editoriales:

Infant

Ave Maria

“Together at Baptism”

P. O. Box 428

Notre Dame, IN 46556-0428

1-800-282-5681

www.avemariapress.com

Benziger (*difícil de encontrar pero tal vez disponible por ‘All Publishers’*)

“Blest Be the Child”

All Publishers

Communication Center

237 N. Michigan St.

South Bend, IN 46601

1-800-348-2227

Harcourt Religion Publisher

“Welcome New Life” (*disponible en Inglés y Español*)

1665 Embassy West Drive, Suite 200

Dubuque, IA 52002-2259

1-800-922-7696

www.brownroa.com

Living the Good News

“Baptism and Beyond”

600 Grant Street, Suite 400

Denver, CO 80203

1-800-824-1813

Our Sunday Visitor

“Baptism, the Most Precious Gift”

200 Noll Plaza

Huntington, IN 46750

1-800-348-2440

www.osv.com

St. Anthony Messenger Press
“Baby’s Baptism”
1615 Republic Street
Cincinnati, OH 45210-1298
1-800-488-0488
www.AmericanCatholic.org

Silver Burdett Ginn Religion
“We Celebrate Baptism”
299 Jefferson Road
Parsippany, NJ 07054
1-800-552-2259
www.sbreligion.com

Twenty-Third Publications
“God’s Own Child”
PO Box 180
Mystic, CT 06355
1-800-321-0411
email:tppubs@aol.com

Adult

El *North American Forum on the Catechumenate* recomienda los materiales de RCL para la iniciación de adultos.

Resources for Christian Living (RCL)
“Foundations in Faith”
200 East Bethany Drive
Allen, TX 75002
1-877-ASK-4-RCL
www.rclweb.com

IV. CONFIRMACIÓN

A. Teología

Díjole Jesús a Nicodemo "Quien no naciere del agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de los cielos" (Juan 3:5).

La presencia del Espíritu en la vida del católico cristiano se encuentra íntimamente ligada al Bautismo que la precede. Somos lavados, purificados, y recibidos gozosamente en la familia de Cristo, y sellados con la promesa de Cristo de estar siempre con nosotros en la imposición de manos y el unguimiento de los santos óleos.

El Segundo Consejo Vaticano (1962-1965) hace hincapié en dos aspectos importantes del sacramento de Confirmación. Primero, la Confirmación se halla conectada a los Sacramentos de Iniciación – comenzados con el Bautismo y completados al recibir la Santa Eucaristía. Aquí, el uso de la palabra "**proceso**" para referirnos al sentido continuo y siempre en desarrollo de conversión, distingue la Confirmación no sólo como acrecentamiento de los dones espirituales, sino también como intercambio comunitario en camino hacia la vida eterna.

En segundo lugar, el modelo que nos es dado en la restauración del catecumenado (*Rite of Christian Initiation of Adults*) cambia nuestra perspectiva: no hemos sólo de recibir pasivamente los dones y las gracias sacramentales; al contrario, debemos aceptar esos beneficios concientes de que los católicos de todas las edades se ven obligados a utilizar esos beneficios y bendiciones para dar fe de la vida de Cristo en ellos y en la comunidad.

Las bendiciones del Espíritu ya se proclaman en lenguaje contemporáneo que enciende la pasión del Espíritu que a su vez da vida a la Iglesia. La oración del Rito de Confirmación (*Rite of Confirmation*) dice en parte:

Dales, Señor, tu Espíritu Santo
para ayudar y guiarlos.
Dales el espíritu de comprensión y de sabiduría,
el espíritu de buen juicio y ánimo,
el espíritu de conocimiento y reverencia.
Llénalos del espíritu de asombro y de sobrecogimiento en tu presencia.
Esto te lo pedimos por Cristo nuestro Señor.
(*RCIA, 146*)

El Rito de Iniciación Cristiana de Adultos nos presenta el catecumenado restaurado, a la vez que restablece el orden de los Sacramentos de Bautismo, Confirmación, y Primera Comunión. Aunque la usanza del siglo pasado haya trastornado esta norma, los esfuerzos de algunos en años recientes nos han desafiado a reconocer la secuencia de los sacramentos de iniciación, e igualmente respetar el derecho del obispo a confirmar a los católicos bautizados.

Estando ya a la entrada del tercer milenio, tomamos conciencia de los muchos implicaciones de los nuevos procedimientos de la Confirmación.

B. Directivas diocesanas

1. Elegibilidad

- a.) Todos los bautizados pueden recibir el sacramento de la Confirmación (*CCL –889*).
- b.) Habiendo recibido instrucción apropiada, una persona puede pedir celebrar la Confirmación (*CCL – 890*).
- c.) Para los que fueron bautizados en la infancia, el sacramento puede conferírseles al llegar a la edad de la razón, o a la edad determinada por la Conferencia Nacional de Obispos. **En la Diócesis de Pueblo, la edad mínima para celebrar la Confirmación es la de dieciséis años.**
- d.) Los adultos y los niños no bautizados ni catequetizados (de edad de catequesis – siete años o más), celebran los sacramentos de bautismo, confirmación y eucaristía en la vigilia de Pascua (*RCIA-3, Estatutos Nacionales-18 y 19*).
- e.) Los adultos que hayan sido bautizados y recibido la Eucaristía, pueden celebrar el sacramento de la Confirmación después de completar catequesis adecuada.

2. Contenido para el catequesis de la Confirmación – Adultos

(El catequesis dirigido a los padres, padrinos y/o madrinas, y a los adultos mismos que desean celebrar el sacramento, debe reflejar los siguientes temas (ver *Catecismo de la Iglesia Católica*, #683-747, 1285-1321):

- a.) Cumplimiento de la Iniciación
 - 1.) El Bautismo da comienzo al proceso.
 - 2.) La Confirmación renueva las promesas bautismales y los dones del Espíritu.
 - 3.) La Eucaristía alimenta la fe diariamente.
- b.) La función del Espíritu Santo
 - 1.) La relación entre las tres partes de la Trinidad: crear, redimir, y santificar.
 - 2.) Los dones del Espíritu nos otorgan autoridad y poder (sabiduría y comprensión, buen juicio y valentía, asombro y reverencia. (*RCIA-234 y RC – 42*).
- c.) Rito de Confirmación
 - 1.) Historia
 - 2.) Raíces bíblicas
 - 3.) Señales y símbolos (óleo, ungir con Crisma, votos bautismales, luz/oscuridad, imposición de manos, señales de paz, dar la bienvenida a los recién confirmados – el Cuerpo de Cristo).
- d.) Misión y Responsabilidades
Testigo al mundo
Desarrollo personal

(Los adultos que hayan sido bautizados y recibido la Eucaristía deben recibir catequesis que sea apropiada para su edad pero distinta a catequesis para niños.)

3. Contenido para la Catequesis de Confirmación – Jóvenes y Niños

(Las siguientes son temas usadas con niños y jóvenes, vea *Catechism - #683-747, 1285-1321*):

- a.) El Don de Dios

- 1.) El bautismo es el comienzo de ser miembro
 - 2.) Llamado a ser trabajadores responsables en el reino de Dios
 - 3.) Llamado a ser discípulo – trabajar para la paz y la justicia.
- b.) La Función del Espíritu
- 1.) La interrelación de la Trinidad – crear, redimir y santificar
 - 2.) Autorizado por los dones del Espíritu (sabiduría y comprensión, juicio recto y valor, conocimiento y reverencia, maravilla y admiración – *RCIA –234 and RC –42*)
- c.) Ritos
- 1.) Raíces bíblicas (ver *RC –61, 62* para referencias del Antiguo y del Nuevo Testamentos).
 - 2.) Señales y símbolos (óleo, unguir con Crisma, votos bautismales, luz/oscuridad, imposición de manos, señales de paz, dar la bienvenida a los recién confirmados – el Cuerpo de Cristo).

El catequismo de la confirmación para jóvenes y adultos debe ofrecer oportunidades para reflexión piadosa (retiro espiritual), comprensión adecuada de la doctrina, y oportunidades para participar en la misión de la Iglesia (servicio), por respetar los siguientes principios:

- A. La Confirmación es un sacramento de Iniciación – haciendo una llamada a recordar y renovar el Bautismo.
- B. La Confirmación se arraiga en la Trinidad – recordando el amor de Dios Padre, siguiendo a la persona de Jesús, y viviendo con justicia en actividad con el Espíritu Santo.
- C. La Confirmación se basa en el concepto de misión y la condición de servir de discípulo, atrayendo a otros a la vida, el trabajo, y la misión de la Iglesia.
- D. La Confirmación es una celebración de la comunidad de fe – la responsabilidad de todos los fieles de aceptar y utilizar los distintos dones y talentos para el reino de Dios.

RECOMENDACIONES DIOCESANAS

El obispo y la diócesis firmemente sugiere y espera que las parroquias ofrezcan dos años de catequesis para la confirmación para los jóvenes. En estos dos años de preparación deben incluirse retiros espirituales, experiencia de servicio en la comunidad, y formación doctrinal. Sólo bajo circunstancias extraordinarias débese acortar este proceso de formación doctrinal para la Confirmación. La diócesis recomienda asimismo una entrevista preliminar, y otra al concluir, entre el individuo que desea confirmarse y el personal parroquiano. Como muestra de buena disposición para recibir la Confirmación, el individuo debe mostrarse listo a comprometerse a tomar parte con regularidad en la vida sacramental y de oración de la Iglesia.

Los padres, al igual de los padrinos, deben involucrarse completamente en el catequismo de la confirmación, lo que les llevará a renovar su propia fe, y servirá de buen ejemplo para el (la) joven. Las sesiones para adultos (o sea, los padres y padrinos de jóvenes que se preparan a recibir la Confirmación) constituyen un fuerte apoyo a los confirmandos. La diócesis recomienda como mínimo cuatro sesiones para los padres y padrinos durante el proceso preparativo de dos años. Cada parroquia planificará estos sesiones con el fin de animar a los adultos a seguir creciendo en su misión de fe.

4. Los padrinos

a.) Propósitos y responsabilidades

La responsabilidad de los padrinos se compone de tres partes: primero, ayudar a los confirmandos a vivir de modo católico y cristiano; en segundo lugar, a dar apoyo a los padres en el crecimiento espiritual de los confirmandos; y por último, ofrecer un fuerte ejemplo de fe a los confirmandos. Los padrinos tienen una función oficial de promover y salvaguardar las gracias conferidas por el sacramento del Bautismo (*CCC-1253-1255; CCL-872*). Los padrinos, a través de su presencia y apoyo espiritual, aseguran que la persona confirmada viva como verdadero testigo de Cristo y cumpla con los requerimientos del Sacramento de Confirmación (*CCL-892*). Se prefiere, si es posible, que el padrino (la madrina) sea el (la) mismo (-a) que asumió la responsabilidad para el Bautismo.

b.) Calificaciones necesaria para los padrinos

La importancia del rol de los padrinos es claramente establecida por la Iglesia (*CCL-874:1*):

- 1.) Comprender las responsabilidades y la intención de actuar como padrinos;
- 2.) Tener la edad de por lo menos dieciséis años;
- 3.) Haber sido completamente iniciados a la Iglesia-Bautismo, Confirmación, y Eucaristía;
- 4.) Estar libre de impedimentos canónicos;

5.) No ser ni padre ni madre del confirmando. Los padrinos han de ser catequizados de modo de estar bien enterados de su misión y responsabilidad como padrinos.

5. Ritos

- a.) "El que normalmente sirve de ministro de confirmación es el obispo; un presbítero que posea esta facultad por ley universal o por una concesión especial de una autoridad competente, también puede conferir este sacramento con validez" (*CCL- 882*).
- b.) Un sacerdote posee la autoridad de confirmar a personas que ya pasen de la infancia y que estén siendo bautizadas o iniciadas a la plena comunión con la Iglesia católica en la vigilia de Pascua (*CCL –883, 884*). La situación para adultos y niños católicos ya ha sido explicada anteriormente.
- c.) En la Fiesta de Pentecostés, los sacerdotes pueden legítimamente conferir este sacramento en sus propias parroquias para los católicos ya bautizados que están completando su iniciación, si permiso ha sido otorgado por el obispo. Estos católicos también tienen la opción de ser confirmados por el obispo en la Catedral.
- d.) El sacramento de la Confirmación ha de celebrarse dentro de la celebración de la Misa (Eucaristía) en la presencia de la comunidad de los fieles, reunidos en una iglesia determinada (*CCL-881*).
- e.) Al conferir el sacramento de la Confirmación, el obispo (o su representante) le pide al Espíritu Santo que fortalezca a los confirmandos con dones y gracias, los unge con óleos santos (crisma), impone las manos sobre ellos para que se conviertan testigos de Cristo ante la comunidad y el mundo, y los acoge a la comunidad de los fieles.
- f.) Concluído el sacramento, el pastor tiene la responsabilidad de notificar la iglesia en que cada confirmando fue bautizado (*CCI-894-896*).

Programas de Confirmación

La diócesis recomienda el uso de TEXTOS DE CONFIRMACIÓN de casas editoriales como las siguientes:

Confirming Disciples

Center for Ministry Development
PO Box 699
Naugatuck, CT 06770 1996

Of Water and the Spirit

Benziger
15319 Chatsworth St.
Mission Hills, CA 91395 1990

Welcome to the Way

RCL (Resources for Christian Living)
PO Box 7000
Allen, TX 75013
1-877-RCL-INFO 1988
www.RCLweb.com

Confirmation: Gifted with the Spirit

Hi-Time Pflaum
330 Progress Rd.
Dayton, OH 45449
1-800-558-2292 2001
www.HiTimePflaum.com

Sealed with the Spirit

Harcourt Religion Publishers
1665 Embassy West Drive, Suite 200
Dubuque, IA 52002
1-800-922-7696 1994
www.brownroa.com

Confirmed in a Faithful Community (Revised)

St. Mary's Press
702 Terrace Heights
Winona, MN 55987 2001

Confirming Faith

Ave Maria Press
PO Box 428
Notre Dame, IN 46556 1995

Gifted with The Spirit

Silver Burdette Ginn Religion
4350 Equity Dr.
PO Box 2649
Columbus, OH 43216
1-800-552-2259 1993

V. LA EUCARISTÍA

A. Teología

La Eucaristía es la acción sacramental central y principal de la Iglesia. Como sacramento, es a la vez la fuente y la cumbre de toda la predicación del Evangelio. La presencia de Jesucristo en la Eucaristía es una señal activa y eficaz del convenio entre Dios y su pueblo. Como se nos cuenta en los Hechos de los Apóstoles (2:42) en la comunidad cristiana original "seguían firmes en lo que los apóstoles les enseñaban, y compartían lo que tenían, y oraban y se reunían para partir el pan." Reconocían la presencia y el espíritu de Cristo Resucitado en la oración, en el canto, y en su modo de vivir, en el que compartían todos sus bienes entre sí. Estos primeros cristianos creían que la Eucaristía era una señal, y que era la realidad de la presencia de Jesús en la asamblea de los creyentes.

A través de los siglos, el corazón de la enseñanza de la Iglesia respecto a la Eucaristía ha sido siempre el hecho de la presencia verdadera de Jesús como doctrina eucarística esencial. "La Santísima Eucaristía es el sacramento más imponente y majestuoso en el cual el Señor Jesucristo mismo se ofrece y es recibido, y por el cual la Iglesia constantemente vive y crece. El Sacrificio de la Eucaristía – la conmemoración de la muerte y la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo – en el cual el sacrificio de la cruz se perpetúa por los siglos de los siglos, es la cumbre y fuente de toda la adoración y vida cristiana; significa y efectúa la unidad del pueblo de Dios, y lleva a cabo la creación del Cuerpo de Cristo..." (CCL-897). Les proporciona a los cristianos el alimento necesario para llevar una vida cristiana en la comunidad del mundo actual. Por su participación y comunión en la Eucaristía, los cristianos se convierten en el Cuerpo y la Sangre de Cristo en el mundo.

La Eucaristía, la acción litúrgica principal de los fieles reunidos, proporcional el momento unificador, dentro del Cuerpo de Cristo..."La celebración de la Eucaristía es la acción de Cristo Mismo y su Iglesia; en ella, Nuestro Señor Jesucristo, a través del ministerio del sacerdote, se ofrece a Sí Mismo, presente de manera sustancial bajo las formas de pan y vino, a Dios Padre, y se ofrece como alimento espiritual para los fieles que se asocian con su sacrificio" (CCL-899.1). Por la Eucaristía, los cristianos son llamados y guiados hacia una relación más profunda e íntima con Cristo y con otros..."Ofreciéndonos junto con Cristo, tomamos parte en el sacrificio universal, eso es, toda la comunidad de los redimidos ofrecidos a Dios por el Sumo Sacerdote, y pedimos en oración que se produzca una gran emanación del Espíritu Santo, para que toda la raza humana se reúna bajo la unidad de la familia de Dios" (RCIA-2).

La Constitución de la Sagrada Liturgia (#14) del Segundo Consejo Vaticano hace hincapié en la importancia de la enseñanza eucarística, y la participación entusiástica y activa:

La Santa Madre Iglesia desea con toda sinceridad que todos los fieles se dirijan hacia la participación plena, concienzuda, y activa en las celebraciones litúrgicas que la naturaleza propia de la liturgia requiere. Tal participación por parte del pueblo cristiano como una "familia escogida, un sacerdocio al servicio del rey, una nación santa, un pueblo adquirido por Dios," (1 Pedro 2:9; cf. 2:4-5) es su derecho y deber como legado de su bautismo.

En la restauración y la promoción de la santa liturgia, esta participación plena y activa por parte del pueblo entero, es la meta que ha de considerarse antes que todo; puesto que es la

fuerza primaria e indispensable de la cual los fieles deben extraer y recibir el espíritu cristiano genuino. Así pues, a través del programa esencial de enseñanza, los pastores de almas tienen que actuar con celo para lograr dicha meta en todo su trabajo pastoral.

"La Sagrada Eucaristía culmina la iniciación cristiana. Los que han sido elevados a la dignidad del sacerdocio real por el Bautismo y configurados más profundamente con Cristo por la Confirmación, participan por medio de la Eucaristía con toda la comunidad en el sacrificio mismo del Señor (CCC-1322). La Eucaristía es una parte integral de los sacramentos del proceso de iniciación (CCL-842).

B. Directivas Diocesanas

La preparación y celebración de la Eucaristía se llevan a cabo según la Ley Canónica y los textos litúrgicos aprobados y relevantes a la Eucaristía. El Sacramento de la Eucaristía está integralmente conectado con los otros Sacramentos de Iniciación --el Bautismo y la Confirmación se requieren para completar la Iniciación (CCC-842:1). Es la intención de la diócesis respetar pastoralmente el orden en que se reciben los Sacramentos de Iniciación (CCL-842:2).

1. Calificaciones (elegibilidad)

- a.) Los que han sido bautizados se invitan a prepararse y recibir los demás sacramentos.
- b.) Niños bautizados de edad catequística pueden comenzar a prepararse en el segundo grado para la celebración durante la época pascual.
- c.) Niños por bautizar, de edad catequística, deben inscribirse en el proceso del catecumenado.
 - 1.) La recepción de la Primera Comunión se celebra junto con el Bautismo y la Confirmación en la vigilia pascual.

2. Contenido catequístico (padres y guardianes), ver CCC #1322-1419.

- a.) El significado de la Eucaristía
 - 1.) Origen y cumbre de adoración
 - 2.) La presencia de Jesús
 - 3.) Conclusión a la iniciación
- b.) Ritos de la Eucaristía
 - 1.) Desarrollo histórico
 - 2.) Raíces bíblicas – la Cena del Señor
 - 3.) Signos y símbolos – (pan, vino, mesa, congregación de los fieles)
- c.) El deber de los padres
 - 1.) Ofrecer la experiencia de celebraciones familiares asociadas con alimentos
 - 2.) Promover la oración en familia
 - 3.) Asistir a la misa dominical cada semana

El catequesis debe incluir los principales temas bíblicos, litúrgicos y doctrinales, entre los cuales hay:

- 1.) La Cena del Señor; una continuación del sacrificio en la Cruz;

- 2.) La Eucaristía conmemora la muerte y resurrección de Cristo;
- 3.) La Eucaristía es un sacrificio, un banquete, acción de gracias, y alabanza, comunión, y obsequios de los fieles reunidos en el nombre de Jesús.
- 4.) La Eucaristía es una acción de Cristo y su Iglesia.
- 5.) La Eucaristía es un acto público de adoración. Este acto se ofrece junto con oraciones de agradecimiento, expiación, petición, y alabanza; "la liturgia es la cumbre hacia la cual toda la actividad de La Iglesia se dirige; a la vez, sirve de fuente de la cual mana su poderío y autoridad" (#10 CSL).
- 6.) La Eucaristía es el Cuerpo y la Sangre de Cristo, por acto de palabra y obra de la Oración Eucarística que contiene las palabras de Consagración (TRANSUBSTANCIACIÓN).
- 7.) La Eucaristía es una llamada a los fieles a aceptar el desafío de imitar a Cristo en el mundo, sirviendo a sus hermanos y hermanas por palabra y acción (San Mateo 28:17-20).

Estos temas son importantes; pero es igualmente importante que los catequizadores creen un ambiente de asombro y majestad ante la presencia de Dios manifestada en todas las formas de vida – en la naturaleza, en otros seres humanos, en los acontecimientos de la vida y en las celebraciones sacramentales de la Iglesia.

3. Contenido catequístico para niños (estos temas son destinados a ayudar a los estudiantes crecer y convertirse en participantes activos en las celebraciones litúrgicas):
 - a.) Significado de la Eucaristía
 - 1.) Explorar el significado del Bautismo y el pertenecer a la familia de Dios.
 - 2.) La identidad católica –(guiar a los niños a comprender que la Eucaristía es esencial a nuestra identidad católica).
 - 3.) Cuentos bíblicos que revelan temas eucarísticos (Por ejemplo: Ex. 16:3-36; San Marcos 6:34-44; San Lucas 22:7-20; San Juan 21:1-4).
 - b.) Ritos
 - 1.) Desarrollar la conciencia de la Eucaristía como oración.
 - (a) La estructura de la oración eucarística.
 - 2.) La celebración de la presencia de Jesús en palabra, Eucaristía y congregación de los creyentes
 - (a) Banquete
 - (b) Sacrificio conmemorativo
 - 3.) Signos y símbolos (pan, vino, mesa y congregación)
 - 4.) Devociones y prácticas culturales

RECOMENDACIONES DIOCESANAS

La preparación para la celebración de la Primera Comunión es principalmente la responsabilidad de los padres, guardianes, padrinos, y del pastor junto con el personal parroquiano. Los padres (o guardianes) y el niño o niña deben participar activamente en las experiencias que conducen a la formación espiritual, en la liturgia eucarística semanal (Misa), y en el proceso de instrucción catequística (por lo menos por un año antes de la celebración de la Primera Comunión). La diócesis recomienda que cada parroquia planifique tres reuniones para los padres y niños (o un retiro equivalente a tres reuniones) con el fin de promover el desarrollo espiritual de los participantes. El objetivo de estas reuniones para los padres o guardianes es ayudarlos a preparar a sus hijos para celebrar la Eucaristía por primera vez. Los catequizadores deben animar y apoyar a los padres en su rol de enseñantes de sus hijos, y compartir con los padres los conocimientos necesarios para que puedan realizar esta tarea.

4. Ritos

Todas las celebraciones eucarísticas se llevan a cabo según las indicaciones y reglas establecidas bajo el Código de Ley Canónica y los documentos litúrgicos aprobados por la Iglesia.

- a.) La celebración de la Primera Comunión debe realizarse dentro de la liturgia dominical de la comunidad local de los fieles (RCIA – 2, CCL-897-899).
- b.) La celebración debe reflejar un espíritu de sencillez y júbilo, manteniendo siempre como punto principal el significado de la Eucaristía como alimento y la culminación de la iniciación a la comunidad de los fieles.
- c.) Las buenas celebraciones reflejan la cultura de los participantes.
- d.) El rito hace recordar a la congregación la misión cristiana de todos en común de ir por el mundo dando a conocer en todas partes las buenas nuevas de la salvación.

Programas para la Primera Eucaristía

La diócesis recomienda los siguientes programas de catequismo para la primera Eucaristía, disponibles en las siguientes casas editoriales:

Benziger

First Eucharist (*Disponibles en Inglés y Español*)

1-800-334-7344

5808 Breckenridge Parkway, Suite A

Tampa, FL 33610

benziger.glencoe.com

Harcourt Religion Publishers

Celebrating Our Faith (*Disponibles en Inglés y Español*)

1-800-922-7696

www.brownroa.com

Living the Good News

First Eucharist and Beyond

1-800-824-1813

600 Grant St., Suite 400

Denver, CO 80203

Sadlier

First Eucharist (*Disponibles en Inglés y Español*)

1-800-221-5175

9 Pine St.

New York, NY 10005-1002

www.sadlier.com

Silver Burdette Ginn Religion

The Gift of Eucharist

1-800-552-2259

4350 Equity Drive, PO Box 2649

Columbus, OH 43216

www.sbreigion.com

VI. PENITENCIA

A. Teología

La Iglesia se compone de gente que nace a una vida nueva a través del Bautismo pero así y todo debilitados por la condición humana y el pecado. La Iglesia celebra el poder de Jesucristo que nos devuelve la salud y la salvación. La Iglesia hace una llamada a la humanidad a un encuentro personal con Cristo a través del Sacramento de la Reconciliación. "Por la fragilidad humana, los cristianos rechazan el amor juvenil y aún cortan su amistad con Dios por el pecado. El Señor, pues, instituyó el sacramento de la Penitencia para perdon de sus pecados" (RP-800/73).

El Sacramento de la Reconciliación es la restauración de la relación de gracia que ocurre por la iniciativa de Dios. "Los que se acercan al sacramento de la Penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra El y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones" (CCC-1422). El pueblo es llamado a celebrar el perdón y el amor incondicional de Dios.

En la condición humana, la experiencia del pecado nos aísla y separa de Dios, de otras personas y de nosotros mismos. El pecado crea una separación y una interrupción de la relación de gracia que se inicia con el Bautismo. Las heridas ocasionadas por el pecado son varias en la vida del individuo y de la comunidad. El proceso de reconciliación ayuda a eliminar la separación. Por la gracia de Dios misericordioso, el pecador acoge la Penitencia como modo de recibir perdón y salud para reunirse con Dios, "quien primero nos amó (1 Juan 4:19). Nos invita a una conversión, metanoia, que se manifiesta en una vida dedicada al servicio de Dios y del prójimo. "Por la palabra de Dios, los cristianos son iluminados para reconocimiento de sus pecados y son llamados a la conversión y a tener confianza en la misericordia de Dios" (RP-17). La reconciliación requiere que el individuo reconozca su culpabilidad y la intención de sanar la ruptura, la falta de unidad, y la responsabilidad individual del pecado. Dios desea la reconciliación, y la naturaleza humana la requiere.

El cristiano de hoy encara muchos problemas morales nuevos y distintos. Para estas variaciones, se necesitan varias posibilidades de experimentar y celebrar la conversión de mente y corazón dirigida a la calidad de una existencia moral cristiana y a una vida de más profunda fe. "El sacramento de Penitencia enfoca la dinámica de la Confesión: a) Arrepentimiento (o Contrición)-pena profunda y sincera, y aversión al pecado, con la intención de no pecar más; b) Confesión – examen de la vida interior con un verdadero espíritu del conocimiento completo de Dios; c) Penitencia – rectificación de injurias, restauración de orden, y el sanar espiritual; y d) Absolución – un rito que manifiesta un cambio de corazón y la restauración de la relación del convenio" (RP-6). La Iglesia proporciona tres ritos para individuales quienes son concientes de pecados personales cometidos desde el Bautismo: El Rito de la Reconciliación para Penitentes Individuales; El Rito de la Reconciliación para Varios Penitentes con Confesión Individual y Absolución; y el Rito de la Reconciliación de Penitentes con Confesión y Absolución General. (Este tercer rito solo puede ser usado en circunstancias Extremas y solo con el permiso del obispo). Estos ritos presentan el Sacramento de La Reconciliación como un acto de adoración que da una experiencia de un Dios amoroso y reconciliante.

B. Directivas Diocesanas

1. Elegibilidad

a.) Cualquier persona bautizada, que ha llegado a la edad de la discreción y ha cometido pecado serio después del Bautismo, está obligado a celebrar el sacramento de la Penitencia y la Reconciliación (*CCL 987-89, 916*).

b.) Para personas involucradas en el proceso del Catecumenado, los siguientes procedimientos están trazados en el Rito de la Iniciación Cristiana de Adultos.

4.) CATECÚMENOS (los no- bautizados)

Los Catecúmenos celebran su deseo para la conversión y aceptación del modo de vida Cristiana celebrando rituales específicos, es decir los Escutrinios y Exorcismos. Después de la celebración de la iniciación completa, los nuevos Cristianos deben recibir catequesis sobre el Sacramento de la Reconciliación. La catequesis ha de ser de la edad apropiada y consistente con el contenido identificado en las directivas diocesanas.

2.) CANDIDATOS PARA LA COMUNION COMPLETA

Esos que han sido bautizados validezmente en otras tradiciones han de celebrar el Sacramento de la Penitencia anterior a la recepción de la comunión completa (*RCIA – Estatutos 36, 1988*). La catequesis ha de ser adecuada a la edad y nivel del desarrollo del candidato, y debe ser distinta de la catequesis para los sacramentos de la iniciación.

RECOMENDACIONES DIOCESANAS

- 1. La diócesis espera que la catequesis sacramental para la primera recepción del Sacramento de la Penitencia sea disponible durante el segundo año escolar (CCL-914):**
 - a. La Catequesis ha de ser apropiada a la edad;**
 - b. Padres e hijo, asistidos por el pastor, catequistas y el personal pastoral, determinarán la prontitud.**
 - c. Una oportunidad para celebrar el sacramento ha de ser disponible;**
 - d. A un niño no se le puede negar el sacramento de la Eucaristía, si no celebran la Penitencia antes de la recepción de la Primera Comunión.**
- 2. La catequesis para el sacramento de la Penitencia y la Reconciliación ha de ser separada y distinta de la catequesis para el sacramento de la Eucaristía.**
 - a. El niño verá al sacramento de la Penitencia y Reconciliación como un Sacramento distinto.**
 - b. El niño verá la relación íntima de la Penitencia y Reconciliación a los Sacramentos del Bautismo y la Eucaristía.**
 - c. El niño gradualmente comprenderá la Reconciliación como un modo de celebrar una conversión continua y formando un estilo de vida Cristiana.**
- 3. La Diócesis de Pueblo espera que todos los niños han de haber recibido formación y celebrado la primera Reconciliación al llegar al quinto grado escolar.**
- 4. La Diócesis recomienda que las parroquias proporcionen un mínimo de cuatro sesiones de padres/familias (o el tiempo equivalente al formato de un retiro) para ayudar a los adultos involucrados a comprender este sacramento. El propósito de estas sesiones es para enseñar a los padres como ayudar a sus hijos a crecer moralmente y cómo celebrar el sacramento de la Reconciliación por la primera vez.**
- 5. Los certificados celebrando el sacramento no han de ser ortogados porque la identificación de los penitentes no es permitido.**
- 6. La catequesis continua del sacramento de la Penitencia para los jóvenes ha de ser proporcionada a edades más tardes (sexto y octavo grados y también en los años de la secundaria). La catequesis ha de corresponder al desarrollo moral de un nivel particular de edad.**
- 7. La catequesis de la Reconciliación para todas las edades ha de incluir instrucción sobre el sello de la confesión. Lo que los penitentes le dicen al confesor es guardado en secreto. El sello de la confesión es inviolable.**

2. Contenido para la Catequesis- Adultos

Los siguientes temas han de ser utilizados para la catequesis de padres y guardianes de niños preparándose para la primera penitencia (consulte *Catecismo* - #1420-1498 y *III Parte – Vida en Cristo*).

- a.) El significado del Sacramento
 - 1.) Viviendo el llamado de las Bienaventuranzas
 - 2.) El significado del pecado y el perdón
 - 3.) La fuente de la sanación
- b.) Ritual
 - 1.) Historia del Sacramento
 - 2.) Relatos del perdón en las Escrituras (Lc. 15:1-32; Mt. 6:14-15; Mc. 6:14-15, Jn. 20: 19-23)
 - 3.) Los signos y símbolos (persona, absolución, promesas bautismales)
- c.) Las dinámicas de la reconciliación
 - 1.) La lectura de la Palabra de Dios
 - 2.) Contrición
 - 3.) Confesión
 - 4.) Penitencia
 - 5.) Absolución
- d.) El contenido adicional incluye:
 - 1.) El proceso de tomar decisión
 - 2.) Modelos ejemplares del perdón
 - 3.) Asuntos contemporáneos de moral

3. El contenido para niños: hay dos juegos de criterios para enseñar temas basados en la Edad (consulte *Catecismo* #1420-1498 y *III Parte – La vida en Cristo*):

Edades 7-9, (segundo y tercer grados):

- a.) El significado del Sacramento
 - 1.) Destacar vidas de los santos, miembros de la familia, maestros y pares como modelos para una vida buena.
 - 2.) Relatos de la compasión-misericordia-sanación de Dios (Lc. 15:11-24; Lc. 7:36-40; Lc. 7:44-50; Lc. 15:4-7; Lc.19:1-10)
 - 3.) El Bautismo dió vida nueva- limpia por el amor de Dios
 - 4.) El pecado rompe relaciones
- b.) Rituales de la Reconciliación
 - 1.) Las celebraciones de la vida que muestran el amor de Dios
 - 2.) Los signos y símbolos (señal de la cruz, imposición de las manos, señal de la paz, y absolución)
 - 3.) El formato de la reconciliación-leyendo la palabra de Dios, contrición, confesión, penitencia, absolución.
 - 4.) El rito penitencial durante la Misa.

c.) Nuevas Actitudes

- 1.) Aprendiendo a aceptar a otros
- 2.) Mejorando en la vida diaria
- 3.) Aprendiendo sobre las consecuencias del pecado en nuestra vida y en el mundo.
- 4.) Conectando la reconciliación con el bautismo.

Edades 10-12, grados sexto-octavo:

a.) El significado del Sacramento

- 1.) Las demandas del amor de Dios
 - a. Las Bienaventuranzas (Mt. 5: 1-12)
 - b. Los Mandamientos (Mt. 22:37-40)
- 2.) Las relaciones que son rotas
 - a. Los efectos del pecado sobre uno mismo y la sociedad (pecado social)
- 3.) Optando por la vida
 - a. Conversión
 - b. Relatos de héroes y heroínas Cristianas

b.) Ritual

- 1.) Tradiciones y temas de las Escrituras: (Véa las referencias para grados menores.
 - a. Misericordia
 - b. Compasión
 - c. Perdón
- 2.) Los signos y símbolos (señal de la cruz, imposición de las manos, señal de la paz y absolución)
 - a. Los formatos de la celebración- leyendo la palabra de Dios, contrición, confesión, penitencia, absolución

c.) Nuevas Actitudes

- 1.) Tomando decisiones
- 2.) Conociendo la fuente de la sanación

4. Rituales:

La gobernación para la celebración del Sacramento de la Penitencia se encuentra en El Código del Derecho Canónico y El Rito de la Penitencia.

Programas de Penitencia

Benziger

First Reconciliation (*Grados Primarios – Inglés y Español*)

1-800-334-7344

5808 Breckenridge Parkway, Suite A

Tampa, FL 33610

benziger.glencoe.com

Benziger

Reconciliation (*Grados Intermedios*)

1-800-334-7344

5808 Breckenridge Parkway, Suite A

Tampa, FL 33610

benziger.glencoe.com

Harcourt Religion Publishers

Celebrating Our Faith – Reconciliation

1-800-922-7696

www.brownroa.com

Living the Good News

First Reconciliation and Beyond

1-800-824-1813

600 Grant Street, Suite 400

Denver, CO 80203

Sadlier

First Reconciliation (*Inglés y Español*)

1-800-221-5175

9 Pine St.

New York, NY 10005-1002

www.sadlier.com

Silver Burdett Ginn Religion

The Gift of Reconciliation

1-800-552-2259

4350 Equity Drive

P.O. Box 2649

Columbus, OH 43216

www.sbreligion.com

VII. ASUNTOS ESPECIALES

A. LA CELEBRACIÓN DE SACRAMENTOS CON PERSONAS CON INCAPACIDADES

De acuerdo con la Conferencia Nacional de los Obispos Católicos, la Diócesis de Pueblo provea reglas para hacer todas formas de la liturgia y los sacramentos accesibles a personas con incapacidades. La inclusión de esta gente especial provea a la comunidad de los fieles con un recuerdo que la comunidad Cristiana refleja la diversidad del amor de Dios.

PRINCIPALES GENERALES

1. Por la razón de su Bautismo, todos los Católicos tienen la misma dignidad en la vista de Dios y tienen el mismo llamamiento divino.
2. Los Católicos con incapacidades tienen el derecho de participar en los sacramentos como miembros que funcionan por completo de la comunidad local eclesial. Los ministros no deben negar los sacramentos a los que los piden en tiempos apropiados, a los que se disponen apropiadamente y a los que no son prohibidos por la ley de recibirlos.
3. Las celebraciones sacramentales de parroquia deben ser accesibles a personas con incapacidades y abiertas a su participación completa, activa y consciente, según su capacidad. Los ministros pastorales no deben suponer de saber las necesidades de personas con incapacidades, pero más bien deben consultar con ellos o con sus abogados antes de hacer las determinaciones acerca de la accesibilidad de las facilidades de la parroquia y la disponibilidad de sus programas, los planes de acción y los ministerios. Estas adaptaciones son una parte ordinaria de la vida litúrgica de la parroquia. Mientras accesibilidad completa no es siempre posible para cada parroquia, es deseable que por lo menos una comunidad completamente accesible sea disponible en una dada área. En efecto, las parroquias pueden decidir a colaborar en la provisión de servicios para aquellos con incapacidades.
4. Puesto que la parroquia es el centro de la experiencia Cristiana para la mayoría de los Católicos, los ministros pastorales deben hacer cada esfuerzo de determinar la presencia de todos los Católicos con incapacidades que residen dentro de las fronteras de la parroquia. Un esfuerzo especial se debe hacer para dar la bienvenida a los parroquianos con incapacidades que viven en instituciones o en hogares de grupo y que son incapaces de frecuentar sus iglesias o de tomar parte de las actividades de su parroquia. Sin embargo, los ministros pastorales deben recordar que muchas personas con incapacidades residen con sus familias. Unos ejemplos de las maneras en que el personal pastoral puede trabajar hacia la inclusión de todos parroquianos en la vida sacramental de su parroquia son visitas pastorales, el censo de parroquia, y las formas diversas de comunicación de la parroquia diocesana social.
5. En acuerdo con Canon 777.4, es la responsabilidad de los pastores de ser tan inclusos como sea posible en proveer la evangelización, la formación catequística y la preparación sacramental para parroquianos con incapacidades. Las personas

con incapacidades, sus abogados y sus familias, así como los que son informados en servir a personas incapacitadas, pueden hacer una contribución muy valiosa a esos programas. Los programas catequísticos y de preparación sacramental pueden necesitar ser adaptados para algunos parroquianos con incapacidades. Además, las parroquias deben animar a las personas con incapacidades a participar en todos los niveles del ministerio pastoral, por ejemplo, como ministros de cuidado, catequistas, etc.

6. La creación de una parroquia completamente accesible alcanza más allá del simple alojamiento físico para cercar las actitudes de todos parroquianos hacia personas con incapacidades. Los ministros pastorales son animados a progresar programas específicos dirigidos a formar una comunidad de creyentes, conocido por su inclusión alegre de todo el Pueblo de Dios alrededor de la mesa del Señor.

SACRAMENTOS PARTICULARES

EL BAUTISMO

1. Por medio del sacramento del Bautismo los fieles son incorporados en Cristo y en su Iglesia. Ellos son formados entre el Pueblo de Dios y obtienen el perdón de todos sus pecados. Ellos llegan a ser una creación nueva y se llaman, justamente, hijos de Dios.
2. Por ser el sacramento de la salvación universal, el Bautismo debe ser disponible a todos que libremente piden recibirlo, que se disponen apropiadamente y que no son prohibidos por la ley de recibirlo. El Bautismo se puede diferir solo cuando no haya motivo de creer que la persona será criada en la religión Católica. La incapacidad, por sí mismo, nunca debe ser una razón de negar o diferir el Bautismo. Las personas que faltan el uso de la razón y que tienen a lo menos un consentimiento de padre o guardián, deben ser bautizados.
3. A fin de hacer que el bautismo se vea como un sacramento de la fe de la Iglesia y de la entrada al Pueblo de Dios, debe ser celebrada regularmente en la Iglesia en un Domingo, o si es posible, en la Vigilia de la Pascua. La Iglesia, hecha presente en la comunidad local, tiene una función importante en el Bautismo de todos sus miembros. Tanto antes como después de la celebración del sacramento, el bautizado tiene el derecho al amor y a la ayuda de la comunidad.
4. Sea personalmente o por otras personas, el pastor debe encargarse de asegurar que los padres o guardianes de un niño incapacitado, reciban instrucción apropiado de lo que significa el sacramento del Bautismo y las obligaciones que vienen con este sacramento. Si es posible, el pastor o un miembro de la comunidad parroquial debe visitar con la familia, ofreciéndoles la fuerza y el apoyo de la comunidad parroquial que se alegra por el don de la nueva vida y que promete nutrir la fe de su miembro más nuevo. Se recomienda que los programas de la preparación para el Bautismo reúnan varias familias juntas para que puedan ellos ser formados comúnmente por la dirección pastoral y la oración y para que puedan ellos ser reforzados por apoyo mutuo.
5. Si la persona para ser bautizada es de la edad catequística se puede adaptar el Rito de la Iniciación Cristiana según la necesidad.

6. Un patrocinador que ayudará al nuevamente bautizado en la Iniciación Cristiana debe ser escogido. Los padrinos tienen una función especial de formentar la vida de la fe de la persona bautizada. Siendo así, ellos deben ser escogidos y preparados en conformidad. Las personas con incapacidades pueden ser padrinos para estos sacramentos de iniciación.

LA CONFIRMACIÓN

1. Los que han sido bautizados continúan el sendero de la iniciación Cristiana por el sacramento de la Confirmación. De esta manera, ellos reciben el Espíritu Santo, conformándolos más perfectamente a Cristo y fortificándolos para que puedan ser testigos a Cristo y así, fortalecer Su Cuerpo en la fe y el amor.
2. Los padres, los que cuidan de personas con incapacidades y los pastores de almas, especialmente los pastores, deben poner atención en que los fieles que han sido bautizados reciban la instrucción apropiada para recibir el sacramento de la Confirmación y que lo reciban en el tiempo apropiado. El obispo diocesano es obligado a asegurar que el sacramento de la Confirmación es conferido a las personas que lo piden razonablemente y apropiadamente.
3. Todos los Católicos bautizados y no confirmados que poseen el uso de la razón pueden recibir el sacramento de la Confirmación si son adecuadamente doctrinados, apropiadamente dispuestos, y capaces de renovar sus promesas bautismales. Las personas que por incapacidades mentales o del desarrollo, nunca podrán alcanzar el uso de la razón deben ser animados directamente o, si es necesario, por sus padres o guardian, para recibir el sacramento de la Confirmación en el tiempo apropiado.
4. La Confirmación debe ser conferida a los fieles entre la edad de la discreción (más o menos a la edad de 7) y cerca a los 16 años de edad, dentro de los límites determinados por el obispo diocesano o cuando haya peligro de muerte o en el juicio del ministro, una causa grave lo insta de otra manera.
5. Debe estar presente un padrino o una madrina para el que va ser confirmado. El padrino o la madrina le ayuda a la persona confirmada en el camino continuo de la iniciación Cristiana. Por esta razón, es deseable que el que asuma la responsabilidad de ser padrino o madrina de Bautismo también sea el padrino o la madrina de la Confirmación.

LA EUCHARISTÍA

1. La Eucaristía es el más grande de los sacramentos en cual Cristo nuestro Señor es contenido, es ofrecido y es recibido, y es por lo que la Iglesia vive y crece constantemente. Es la cima y la fuente de toda la adoración y la vida Cristiana, significando y realizando la unidad del Pueblo de Dios, proporcionando alimento espiritual para los fieles y fortaleciendo el Cuerpo de Cristo. La celebración de la Eucaristía es el centro de la vida Cristiana entera.
2. Los padres, los que toman el lugar de los padres y los pastores deben tener cuidado que los niños que han alcanzado el uso de la razón sean preparados correctamente y alimentados por la Eucaristía tan temprano como sea posible.

Los pastores deben tener cuidado que no venga cualquier niño al banquete santo que no haya alcanzado el uso de la razón o que ellos juzgan no estar preparado suficientemente. Sin embargo, es importante notar que el criterio para la recepción de la santa comunión es el mismo para personas con incapacidades de desarrollo o mentales que para todas personas, particularmente que la persona pueda distinguir el cuerpo de Cristo del alimento ordinario, incluso si este reconocimiento se evidencie por la manera, un gesto o silencio reverencial antes que verbalmente. Los pastores son animados a consultar con los padres, los que toman el lugar de los padres, el personal diocesano envueltos con asuntos de incapacidad, psicólogos, educadores religiosos, y otros expertos ante de hacer su decisión. Si se determina que un parroquiano que es incapacitado no está listo para recibir el sacramento, se debe tener mucho cuidado en explicar las razones por esta decisión. Los casos de la duda se deben resolver a favor del derecho de la persona bautizada para recibir el sacramento. La existencia de una incapacidad no es considerada por sí mismo razón para descalificar a una persona de recibir la eucaristía.

3. Frecuentemente las celebraciones de la Eucaristía son encarecidas por el ejercicio de las formas diversas del ministerio abiertas a la gente lego. Al escoger a los que se invitarán a usar sus dones en servicio a la comunidad de la parroquia, el personal pastoral de la parroquia debe estar consciente de extender la invitación amable de Cristo a los parroquianos calificados con incapacidades.

LA RECONCILIACIÓN

1. En el sacramento de la reconciliación los fieles Cristianos obtienen de la misericordia de Dios, el perdón de sus pecados. Al mismo tiempo ellos son reconciliados con la Iglesia, la cual han herido con sus pecados y la cual lucha por su conversión con la caridad, el ejemplo y la oración.
2. Solo los que tienen el uso de la razón son capaces de cometer el pecado grave. Sin embargo, hasta los niños pequeños y personas con incapacidades mentales muchas veces son conscientes de cometer actos pecaminosos hasta cierto punto y pueden sentir un sentido de culpa y de pena. Mientras que el individuo sea capaz de tener un sentido de arrepentimiento por haber cometido el pecado, incluso si él o ella no puede describir el pecado precisamente en palabras, la persona puede recibir la absolución sacramental. Aquellas personas con incapacidades mentales profundas que no pueden sentir el arrepentimiento aún mínimo, pueden ser invitados a tomar parte en los servicios penitenciales hasta el punto de su habilidad con el resto de la comunidad.
3. Los Católicos sordos deben tener la oportunidad de confesar a un sacerdote que puede comunicar con ellos en el idioma del signo si es el medio primario de comunicación de la persona. Ellos también pueden confesar por un intérprete aprobado del idioma del signo y que ellos hayan escogido. El intérprete es estrictamente obligado a respetar el sello de la confesión. Cuando no haya disponible un sacerdote que sabe el idioma del signo, los Católicos sordos deben ser permitidos a escribir su confesión. Los materiales escritos deben ser devueltos al penitente o de otra manera apropiadamente destruidos.

4. En el caso de individuos con habilidades de comunicación escasas, la pena por el pecado debe ser aceptada incluso si este arrepentimiento es expresado por algún gesto en vez de verbalmente. Al hacer preguntas y al asignar la penitencia, el confesor debe avanzar con prudencia y discreción, consciente que él es juez y curador a la misma vez, ministro de la justicia así como de la misericordia.

B. INSTRUCCIÓN DADA EN CASA

La diócesis reconoce que los padres son los educadores principales de sus hijos (CCL - #773, 776, 777; GDC – 226, CT – 68). Algunos padres escogen vivir en conformidad con su responsabilidad de ser los educadores principales al proveer el catequesis formal e informal en sus casas.

Los mismos documentos alistados arriba también hablan de la responsabilidad de la parroquia y del pastor (o su delegado, generalmente el director de la educación religiosa de la parroquia) en proveer la instrucción catequística para los fieles. Los derechos y responsabilidades de los padres y de la parroquia local requiere la colaboración entre los dos. Estas reglas son para el propósito de asegurar una asociación cooperativa entre el liderazgo de parroquia y los padres que están dando la instrucción religiosa en su casa.

Los padres que están educando a sus hijos en casa son esperados a cumplir los requerimientos especiales de la preparación sacramental de la parroquia, incluyendo retiros, celebraciones sacramentales (o cualquiera cosa que la parroquia ofrezca). Los padres son esperados a utilizar textos recomendados por la diócesis y deben proveer la parroquia con la documentación necesaria (certificado del Bautismo de su hijo). Los padres, el pastor o su delegado y el niño/joven discernan la prontitud del niño/joven para celebrar un sacramento. Las parroquias también pueden requerir que los niños recibiendo instrucción en casa asistan las clases sacramentales con sus compañeros para así crear comunidad y unidad entre este segmento de la parroquia y para expresar las características personales, comunales, sociales y eclesiales de los sacramentos.

REFERENCIAS USADAS EN ESTE DOCUMENTO

CCC	-	<i>Catechism of the Catholic Church</i>
CCL	-	<i>Code of Canon Law</i>
CLS	-	<i>Constitution on Sacred Liturgy</i>
CT	-	<i>Catechesis in our Time</i>
GDC	-	<i>General Directory for Catechesis</i>
IFB	-	<i>Instruction on Infant Baptism</i>
NCD	-	<i>National Catechetical Directory</i>
RC	-	<i>The Rite of Confirmation</i>
RCIA	-	<i>Rite of Christian Initiation of Adults</i>
RP	-	<i>The Rite of Penance</i>
WE	-	<i>Worship of Eucharist</i>